



PLAN BINACIONAL DE DESARROLLO DE LA REGIÓN FRONTERIZA, CAPÍTULO ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE AUDITORIA FINANCIERA

1. ANTECEDENTES

EL PLAN BINACIONAL, CAPÍTULO ECUADOR es una entidad con personería jurídica de Derecho Internacional Público, establecida por los Gobiernos del Ecuador y del Perú, mediante el Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad, aprobado por los Congresos de ambos Países y se rige por sus normas, particularmente, las de los artículos, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 Capítulo 1, Título V, y en los Anexos 4 y 5 del Acuerdo Amplio Ecuatoriano-Peruano de Integración.

EL FONDO BINACIONAL tiene por objeto la captación de recursos no reembolsables para proporcionar financiamiento a determinados proyectos y actividades incluidos en el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza, con especial énfasis en: recursos para preparación de Proyectos y estudios, pequeñas obras de infraestructura, productivas, sociales y de servicios; demandadas por grupos organizados de la región, sobre la base de recursos concursables y acceso a créditos para micro, pequeñas y medianas empresas productivas, contribuyendo dentro de su ámbito, al desarrollo social y económico de la región fronteriza, a fin de elevar la calidad de vida, de las poblaciones y el desarrollo de sus instituciones. Se rige por lo establecido en los Artículos 25, 26 y 27 y el Anexo 6 del Acuerdo Amplio Ecuatoriano-Peruano de Integración Fronteriza y por las disposiciones contenidas en su Estatuto.

Los recursos operativos de Plan Binacional provienen de asignaciones del Gobierno del Ecuador canalizadas a través del Ministerio de Finanzas, para el año 2017 con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Los recursos de proyectos, corresponden a recursos recibidos por el Gobierno del Ecuador hasta el año 2013 del presupuesto de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, así como a recursos de Cooperación Internacional y contrapartidas nacionales para la ejecución de Convenios de Cooperación.

El 13 de octubre de 2016, mediante Decreto Ejecutivo N° 1202, el señor Presidente de la República del Ecuador, designó al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana como la institución responsable para aplicar Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza, Capítulo Ecuador; con el propósito, de dar mayor viabilidad a las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, así como también, a los objetivos propuestos por este Organismo Internacional. Luego del proceso de transferencia establecido en el referido Decreto, con fecha 13 de diciembre de 2016, el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Capítulo Ecuador pasó a ser aplicado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

2. JUSTIFICACIÓN

En el Anexo 6 del Acuerdo Amplio Ecuatoriano-Peruano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad en el que indica que: "(...) El Fondo Binacional contratará con terceros la auditoría financiera, la supervisión, el seguimiento y la evaluación de sus convenios, también señala que el Fondo Binacional funcionará sobre la base de: los contratos de Auditoría Financiera, Supervisión y Evaluación. La función de auditoría financiera, seguimiento y evaluación de los Convenios de Ejecución será realizada por una



Plan Binacional

Capítulo Ecuador

o más entidades por contrato con el Fondo Binacional, sobre la base de una metodología de gestión y evaluación previamente acordada”.

3. OBJETO DE LA AUDITORIA FINANCIERA

Objetivo General

El objeto de la auditoría financiera es revelar y evaluar la información para expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de Plan y Fondo Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza, Capitulo Ecuador por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2017 revelando aquellos hechos que pudieran afectar su posición económica financiera y que eventualmente incidirían en el dictamen presentado por la compañía auditora.

Objetivos Específicos

Se deberá considerar al menos los siguientes objetivos específicos:

- Comprobar que los desembolsos efectuados se encuentren debidamente sustentados en los bienes y servicios recibidos, en correspondencia con lo establecido en las obligaciones suscritas y/o asumidas.
- Analizar la información financiera complementaria, en caso de existir.
- Verificar que los ingresos hayan sido correctamente determinados, contabilizados, recaudados y depositados en cuentas bancarias de la entidad beneficiaria.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.
- Verificar que la entidad haya ejercido en forma eficiente los controles sobre los egresos, y que éstos hayan sido contabilizados.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables que tienen relación con el procesamiento, valuación, registro y revelación de las operaciones financieras, y su exposición en los estados financieros.
- Analizar si el método que se utiliza para la preparación de los estados financieros es el apropiado para Plan Binacional que es un organismo internacional sin fines de lucro.
- Efectuar el seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría financiera, emitidos previamente, que tengan relación con el objetivo de la auditoría; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y artículo 28 de su Reglamento.

4. RESULTADOS ESPERADOS

Análisis y control de la naturaleza, legalidad y regularidad de los gastos, considerando:

- Gastos de inversión y operativos provenientes de recursos del estado ecuatoriano, cooperación internacional y contrapartidas incurridos para la intervención y ejecución de las actividades, que estén debidamente presupuestadas o autorizadas.
- Contabilización y soporte con documentación de los gastos cargados.
- Verificación de la adecuada liquidación de contratos, anticipos, cuentas por pagar y cobrar, entre otras.
- Informe de Recomendaciones

5. ACTIVIDADES DE LA EMPRESA AUDITORA



Plan Binacional

Capítulo Ecuador

- Verificar que los registros de contabilidad y los procedimientos administrativos financieros utilizados, estén de acuerdo a los principios generales de contabilidad y que se consideren necesarios en las circunstancias de análisis, para proveer una base razonable y expresar una opinión sobre los estados financieros, para lo cual aplicará:
 - a. Cumplimiento de las normas vigentes.
 - b. Ejecución de pruebas de revisión, tanto manuales como digitales, sobre la documentación contable.
 - c. Examinar que los registros auxiliares estén de acuerdo con la actividad del Organismo, con el grado de detalle necesario para sustentar los activos, obligaciones, ingresos y egresos.
 - d. Cruce selectivo de los registros auxiliares mencionados en el punto anterior con los saldos del mayor general y documentación de las conciliaciones de saldos y explicación de las diferencias, si las hubiere.
 - e. Verificar que el plan de cuentas contemple los requerimientos específicos aplicables a las actividades del Organismo.
- Evaluación, con el alcance previsto por las Normas Internacionales de Auditoría aplicables al examen de estados financieros, del sistema contable y de control interno establecido por el Organismo para asegurar que las normas tributarias vigentes son cumplidas apropiadamente.
- Revisión del corte de operaciones al final del año, aplicación de procedimientos de auditoría sobre los saldos definitivos de los estados financieros, revisión de eventos subsecuentes.

6. PRODUCTOS DE LA AUDITORÍA

- I. Plan de trabajo ajustado de la auditoría, a los cinco días de firmado el contrato. El plan de trabajo deberá incluir un cronograma de actividades por el ejercicio a auditar, detallado por semana y las visitas previstas al Organismo.
- II. Informe de avance parcial de la Auditoría presentado a los veinte y cinco días de firmado el contrato.
- III. Informe Final de Auditoría para el año fiscal 2017, presentado a los treinta y cinco días de firmado el contrato, que detalle los hallazgos del proceso:
 - a. Informe sobre la razonabilidad los estados financieros de PLAN BINACIONAL DE DESARROLLO DE LA REGIÓN FRONTERIZA CAPITULO ECUADOR Y FONDO BINACIONAL PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO ECUADOR-PER
 - b. Informe sobre los procesos administrativo–contables, activos fijos y de control interno orientados a las normas y reglamentos de contraloría. Este informe describirá las principales observaciones que surjan de la revisión, con el alcance previsto en las normas de auditoría aplicables a los exámenes de los estados financieros. Así mismo se incluirá los asuntos de carácter operacional que se consideren como hallazgos durante el transcurso del examen.
- IV. Informe de Recomendaciones, presentado a los treinta y cinco días de firmado el contrato.

El informe final deberá entregarse en forma física dos ejemplares y un digital.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

La auditoría se basará en los estados financieros, establecerá su correspondencia con la información suministrada por el sistema contable y con los justificantes correspondientes.



Plan Binacional

Capítulo Ecuador

Sobre la base de los procedimientos de auditoría ejecutados, la empresa auditora determinará los ingresos y los gastos elegibles.

El alcance de las pruebas sustantivas de auditoría se basará en la evaluación del sistema de control interno y en la aplicación de técnicas de muestreo.

Los procedimientos de auditoría incluirán entre otros, los siguientes:

- a) Inspección de documentación original.
- b) Conciliación de cuentas bancarias.
- c) Procedimientos de auditoría específicos para verificar que los siguientes ingresos han sido reconocidos:
 - i. Ingresos recibidos de transferencias del Gobierno Nacional o con cargo a proyectos
 - ii. Ingresos financieros generados por comisiones bancarias.
- d) Verificación de las Actas de Donación y Actas de Baja de los Activos Fijos, e inspección de los activos fijos que no han sido donados.
- e) Procedimientos de auditoría específicos para verificar que la determinación y pago de impuestos es correctos.
- f) Procedimientos de auditoría específicos para constatar que la ejecución del gasto es correcta.
- g) Obtención de cartas de representación para documentar cualquier evidencia.
- h) Confirmación de cuentas bancarias, firmas autorizadas, etc.

La empresa auditora, deberá emitir un informe de recomendaciones si lo hubiere, el seguimiento a las medidas correctivas impartidas por auditorías anteriores.

8. PERFIL PROFESIONAL

La empresa auditora o persona auditor deberá ser especializada en Auditoría Contable, Financiera o afines de organizaciones públicas, no gubernamentales y de ser posible con énfasis en Organismos Internacionales, contar con experiencia comprobada en el ejercicio de la auditoria externa y reconocida trayectoria.

Deberá presentar la Resolución de la Superintendencia de Compañías en el que otorga la calificación de auditor externo vigente.

9. LUGAR DE TRABAJO

El trabajo de análisis y revisión de documentación se lo realizará en la ciudad de Machala-El Oro, Edificio del Ministerio del Interior de El Oro, 5to piso, oficina de Plan Binacional, capítulo Ecuador ubicado en las calles Rocafuerte s/n y Guayas esquina.

10. PLAZO

El plazo para el desarrollo de la auditoria será de treinta y cinco días calendarios, a partir de la firma del contrato, desglosados de la siguiente manera: 5 días para la entrega del Plan de trabajo ajustado, 15 días corresponden a la ejecución de la auditoria de campo, 5 días para la preparación y entrega del borrador del informe y 5 días para revisión y análisis de la información y aprobación del Informe final por parte de Plan Binacional y 5 días para entrega de informe final corregido, en caso de existir observaciones.



Plan Binacional

Capítulo Ecuador

Actividades	Duración	Plazo (días acumulados)
Plan de trabajo	5	5
Trabajo de campo	15	20
Entrega informe de avance parcial	5	25
Entrega informe final	10	35
Entrega informe recomendaciones (físico y digital)		

11. MONTO Y CONDICIONES DE PAGO

Por el servicio prestado, Plan Binacional pagará a la Empresa Auditora la cantidad de USD \$4.500,00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 dólares) más el impuesto al valor agregado IVA pagaderos de la siguiente forma:

PORCENTAJE DE PAGO	PRODUCTO A ENTREGAR	PLAZO (DÍAS ACUMULADOS)
40%	1. Entrega del Plan de trabajo ajustado.	5
60%	2. Entrega de informe final 2017 retroalimentado 3. Entrega de informe de recomendaciones retroalimentado	35

12. MULTAS

La multa corresponderá al uno por mil del valor del contrato por cada día de retraso sin la debida justificación.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

El material producido bajo los términos contractuales que se establezcan, tales como: escritos, gráficos, medios magnéticos y demás documentación generada por la empresa auditora en el desempeño de sus funciones, serán documentos que pertenecerán y reposarán en Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza capítulo Ecuador.

14. MODALIDAD DEL CONTRATO

El contrato será bajo la modalidad de servicios técnicos especializados de auditoría, por lo cual Plan Binacional Capítulo Ecuador no mantendrá relación de dependencia.

15. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de selección de la empresa auditora, estará conformada por los siguientes integrantes:

1. Directora Ejecutiva de Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza capítulo Ecuador.
2. Directora Administrativa Financiera del Plan Binacional de la Región Fronteriza capítulo Ecuador.
3. Responsable de Talento Humano o su delegado.

El proceso de selección será abalizado con la emisión de un Acta de Selección.



16. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

Los criterios básicos para evaluar las propuestas serán:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN / 100
PERFIL PROFESIONAL	45
Perfil profesional a fin a los requerimientos de la Auditoría, cuarto nivel 25 puntos; tercer nivel 20 puntos	25
Experiencia de al menos tres años en organizaciones públicas, no gubernamentales, organismos internacionales	20
PROPUESTA TÉCNICA	30
Cronograma y metodología de trabajo	30
PROPUESTA ECONÓMICA	25
Presupuesto ofertado	25
TOTAL	100

Se adjudicará la contratación siempre que el auditor o empresa auditora alcance un puntaje mayor a 70 puntos.

17. ANEXOS

- a. Presentación de propuestas: Los/las postulantes deberán presentar la propuesta técnica y Hojas de Vida con su documentación de sustento.

Elaborado por:

Especialista Financiera Contable
Plan Binacional de Desarrollo